

State of New Mexico

CHILDREN, YOUTH and FAMILIES DEPARTMENT

MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOVERNOR

HOWIE MORALES
LIEUTENANT GOVERNOR



BRIAN BLALOCK
CABINET SECRETARY

TERRY L. LOCKE
DEPUTY CABINET SECRETARY

Estimado proveedor,

Esperamos que esta carta lo encuentre bien a usted y a sus familias. Nos gustaría actualizarlos sobre los procesos y protocolos actuales para visitas y darles información nueva y recursos que ayudará a mantenerlos informados sobre nuestras respuestas continuas hacia el COVID-19 en Nuevo México.

Cierres Públicos: Para reducir la propagación de COVID-19, el Departamento de Salud de Nuevo México (NM DOH) ha adoptado el aumento de medidas de prevención y protección. Parte de esta información está incluida en esta carta. Alguna información parecerá repetitiva. Estamos haciendo el esfuerzo para informarlos con frecuencia a todos ustedes.

Las medidas actuales que NM DOH ha instituido para la protección del público de COVID-19 incluye el cierre de todas las escuelas públicas en todo el estado hasta el 6 de abril, limitando el número de clientes en restaurantes y en otros lugares públicos a solo 50% de la capacidad habitual y reglas que limitan asientos de clientes en restaurantes para no más de 6 personas por mesa. Además, todas las reuniones de 50 o más personas en un espacio cerrado han sido canceladas durante al menos 8 semanas, según las recomendaciones distribuidas el 15 de marzo por los Centros para Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Precauciones Personales: El distanciamiento social, un comportamiento que ha demostrado ser efectivo en otros países y ha servido como una medida preventiva de salud pública para disminuir la transmisión del virus COVID-19, es la raíz de estas decisiones importantes. En su forma más básica, el distanciamiento social es la práctica de mantener un espacio físico de al menos 6 pies alrededor de cada persona en cualquier momento. Hemos incluido con esta carta una hoja con información que explica acciones preventivas que cada persona puede tomar para mejorar su propia protección y la de otros contra el COVID-19. Para todos, los principios básicos de prevenir la transmisión del virus es lavarse las manos con agua y jabón y limpiar las superficies comunes.

La página de internet y línea directa del Departamento de Salud: Con respecto al COVID-19, el Departamento de Salud ha desarrollado una página web dedicada a compartir noticias, información y líneas directas para que el público pueda hablar con profesionales de salud y consultar sus síntomas. También puede encontrar información general y las últimas noticias de los números de Nuevo Mexicanos que han sido examinados y los resultados de esas pruebas. Consulte la página web del NM DOH para más información, <https://cv.nmhealth.org/>. Los números de línea directa son los siguientes:

- Para hablar con un profesional de salud: 1-855-600-3453 (Disponibles 24/7)
- Para información general y recursos: 1-833-551-0518

Si usted cree que alguien en su familia o un joven en su cuidado está exhibiendo síntomas, por favor llame la línea disponible 24/7, directa y gratuita del DOH COVID-19 al 1-855-60-3453 inmediatamente para recibir una evaluación y guía médica.

No se presente sin previo aviso en el consultorio de su médico y no vaya a la sala de emergencias al menos que tenga una emergencia médica. Los profesionales médicos del Departamento de Salud lo orientarán sobre los próximos pasos como a dónde ir y si necesita más atención médica en persona. Este sistema de clasificación se está implementando para minimizar la sobrecarga en los hospitales y consultorios médicos y para asegurar que los pacientes reciban la mejor atención posible según la prioridad de necesidad.

El Departamento de Salud, los hospitales y los proveedores de salud comunitarios están trabajando para que más clínicas puedan ofrecer servicio al paciente en su vehículo los próximos días en todo el estado mientras la capacidad para detectar el virus aumenta.

Visitas del CYFD: CYFD está comprometido con la seguridad, la salud y el bienestar de los niños, jóvenes y familias que atendemos y con el de nuestros trabajadores. Esto incluye nuestra responsabilidad de proveer los servicios directos y críticos ordenados por el tribunal y leyes federales a usted y los niños bajo su cuidado, incluyendo visitas a los niños y visitas de familias. Al hacer esto, hemos ordenado a nuestro personal que tome las medidas de limpieza, higiene, distanciamiento social y otras medidas de precaución descritas por el Departamento de Salud de Nuevo México para ayudar a prevenir que cualquier persona, incluyendo los niños, se contagien del virus. Lo siguiente cubre las instrucciones que los trabajadores han recibido:

- Antes de iniciar una visita de cualquier tipo, los trabajadores sociales deben hacer preguntas relacionadas con la salud, edad, historial de viajes de las personas con quienes ellos o el niño está visitando:
 - En los casos que una persona haya viajado fuera del país, las visitas no se realizarán hasta que la persona se haya comunicado con el Departamento de Salud de Nuevo México y haya seguido los protocolos que se le han dado.
 - En los casos en que una persona tenga un mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, según la edad y las condiciones de salud, los trabajadores visitarán al niño sin esa persona presente.
- Los trabajadores han recibido instrucciones de hacer visitas en la comunidad lo más seguido posible para que puedan practicar el distanciamiento social. Las visitas en la oficina solo están ocurriendo como excepciones en este momento.
 - Al visitar, los trabajadores han recibido instrucciones de lavarse las manos y usar desinfectante para las manos antes de acercarse a la casa y después de que se complete la visita.
 - Siempre que sea posible, las visitas deben realizarse en la comunidad y en áreas donde se puede practicar mejor el distanciamiento social.
- Los trabajadores también están informando a las familias sobre los protocolos de distanciamiento social, lavado de manos, limpieza de superficies "de alto contacto", como

chapas/perillas de puertas, grifos/llaves del agua, teléfonos y entregando los anuncios adjuntos como referencia.

- Los trabajadores en nuestras oficinas están practicando el distanciamiento social con sus colegas. Todas las personas que pueden hacer su trabajo en casa han recibido instrucciones de hacerlo. En circunstancias excepcionales donde deben realizarse visitas en las oficinas, las salas de visitas están siendo limpiadas después de cada visita y al final del día.
- Los trabajadores que han viajado siguen las instrucciones del Departamento de Salud (DOH) con respecto al aislamiento o cuarentena. Se les dijo a los trabajadores que se queden en casa si están enfermos.

Audiencias en el tribunal: Entendemos que muchas familias están involucradas con las cortes. Se les recomienda a las familias que visiten la página de internet, www.nmcourts.gov para información específica de las cortes donde tienen casos. Lo siguiente incluye un poco de información general sobre las operaciones de la corte.

En este momento, ciertas citas con la corte que no son urgentes han sido pospuestas. Las citas de corte pueden hacerse por teleconferencia o videoconferencia. Cuando las audiencias en persona son necesarias (donde los límites del tiempo están en cuestión), la corte practicará la distanciamiento social.

Nadie debe asistir a la corte en persona si muestra síntomas de enfermedad o cumple con los criterios de alto riesgo descritos por el Departamento de Salud. Los criterios de alto riesgo incluyen problemas de salud como asma, diabetes, presión arterial alta o colesterol alto o cualquier condición o tratamiento que compromete el sistema inmunológico. Se permite la participación telefónica en estas circunstancias.

Por ahora, no está permitido que los niños pequeños entren a la corte. Se les sugiere a los jóvenes que han sido puestos en libertad que aparezcan en la corte con su abogado o que participen por videoconferencia.

No se realizará ninguna audiencia de adjudicación o una revocación de los derechos paternos sin un representante del Bienestar del Niño Indio (ICWA) en casos de ICWA. Tenga en cuenta que muchas tribus y pueblos han cerrado. CYFD se asegurará de que un testigo experto (QEW) esté disponible para cualquier audiencia o presente una petición apropiada. Si un miembro de la tribu no está disponible para una permanencia o audiencia de revisión judicial, se requiere que el Departamento haga un escrito a la corte indicando que la tribu puede reabrir la audiencia con una solicitud dentro de 30 días. El Departamento enviará inmediatamente al representante de la tribu la misma información. Las tribus pueden tener tiempo adicional para reabrir el caso si demuestran que no pudieron recibir dicha información debido al cierre.

Si un joven tiene una audiencia de delincuencia juvenil, se requerirá su presencia en persona pero los familiares/jóvenes deben contactarse con el abogado defensor o abogado de oficio para obtener actualizaciones de las audiencias judiciales. Por favor siga monitoreando las actualizaciones de las Cortes Judiciales y CYFD.

Para obtener información específica sobre los casos en las cortes, por favor contacte al Guardian ad Litem (abogado del menor) o el Abogado de la Corte de Menores (Children's Court Attorney). Visite la página de internet, nmcourts.gov para más información.

Alimentos escolares gratuitos: Mientras que la escuela no está en sesión para los estudiantes, el Departamento de Cuidado Infantil y Educación Temprana (ECECD), el Departamento de Educación Pública (PED) y CYFD reconocen que muchas familias dependen de los alimentos escolares para sus hijos. ECECD y PED han recibido una suspensión del Departamento de Agricultura de los estados Unidos (USDA) para mantener las cocinas abiertas durante el periodo en que las escuelas estén cerradas para que el personal prepare "Alimentos para Llevar" (Meals to Go) para cualquier niño en Nuevo México que necesite comida durante este tiempo. En la siguiente página de internet puede encontrar una lista de todas las escuelas a través del estado que en este momento ofrecen Alimentos para Llevar. <https://www.newmexico.gov/education/meal-sites-for-children/>

Los niños deben de estar con la persona a cargo de su cuidado para poder recibir los alimentos, pero las familias pueden recoger más de un alimento a la vez para que limiten visitas. Esto se aplica a cualquier escuela pública que esté más conveniente para ellos, no solo en la escuela regular del niño.

Cuidado Infantil: Es probable que su familia necesite más cuidado infantil debido al cierre de las escuelas. El Departamento de Cuidado Infantil y Educación Temprana le está pidiendo a los centros de cuidado infantil que continúen estos servicios. Los reglamentos federales requieren que los estados continúen los servicios de cuidado durante los estados de emergencia. *Les pedimos a las familias que hagan todo lo posible para mantener a los niños en su cuidado durante el día para poder ayudar a garantizar que las familias que realmente necesiten cuidado infantil en este momento tengan acceso al servicio.*

El estado tiene una línea de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil (**Childcare Resource and Referral**) que ayuda a las familias encontrar cuidado infantil. El número de teléfono es **1-800-691-9067**. Las familias también pueden visitar www.NewMexicoKids.org para obtener una lista de los centros de cuidado infantil (que se actualiza continuamente), para buscar un centro de cuidado específico, para adquirir información sobre el cuidado prolongado de niños durante esta crisis y una guía con instrucciones para aplicar como proveedor de cuidado infantil de emergencia.

Para las Familias que Presentemente Reciben Apoyo para el Cuidado Infantil: Las familias también pueden comunicarse con su especialista de elegibilidad de CYFD por teléfono o correo electrónico para informarles que necesitan el servicio de cuidado tiempo completo. Nuestro equipo en todo el estado modificara los contratos. Además, a todos los padres que reciben asistencia para el cuidado infantil se les suspenderán el pago restante (copay) durante la emergencia de salud pública.

Protección de los Beneficios de Asistencia de Cuidado Infantil de CYFD para Familias: Las familias que eligen mantener a sus hijos en casa durante la emergencia *no* perderán sus beneficios de CYFD. Si un centro de cuidado infantil cierra y las familias necesitan servicios, pueden transferir sus beneficios a un proveedor alternativo aprobado por CYFD y el estado continuara pagando subsidios a *ambos* proveedores.

Voluntarios y Otras Oportunidades para Ayudar: La gobernadora, Michelle Lujan Grisham, ha otorgado información sobre una variedad de formas en como personas y familias pueden ayudar durante este tiempo. Para necesidades de donaciones comunitarias, incluyendo bancos de alimentos y centros de sangre, oportunidades para voluntarios y orientación para la prevención y el cuidado personal, por favor visite <https://www.governor.state.nm.us/2020/03/17/heres-how-you-can-help-during-covid-19/>.

Gracias por su paciencia y cooperación mientras Nuevo México toma medidas extraordinarias para ayudar a minimizar la transmisión del COVID-19 en Nuevo México. Nosotros entendemos que estos cambios son difíciles e impactan profundamente a las familias de crianza temporal y familias a través de Nuevo México. Tanto CYFD como la oficina de la gobernadora no tomarían medidas extraordinarias si no fueran necesarias para controlar esta pandemia.

Continuaremos compartiendo las últimas noticias mientras la situación cambia rápidamente. Por favor manténgase alerta con el Departamento para estar al tanto de los cambios. Estamos aquí para responder sus preguntas e inquietudes.

Gracias por su esfuerzo en querer combatir la pandemia del COVID-19 en Nuevo México.

Buenos Deseos,

Secretario de Gabinete Brian Blalock